



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor  
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°177/25

Motivo: Adquisición de Camión nuevo con grúa de auxilio tipo percha.

Destino: Dirección de Transito – Sec.de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Se solicita la adquisición de camión nuevo, con equipo grúa de auxilio tipo percha cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motor:** Ciclo diesel, inyección electrónica de cuatro cilindros, norma Euro V, con una potencia no inferior a 150 CV, par motor no inferior a 600Nm.
- 2 **Chasis:** Tipo escalera remachado, peso bruto a soportar igual o mayor a 8.000 kg.
- 3 **Cabina:** Extendida, asiento conductor neumático con cinturón de seguridad de 3 puntos y apoyacabezas, asiento de acompañante doble con cinturón de seguridad de tres puntos y apoyacabezas. Deberá poseer calefacción y aire acondicionado, con alza cristales eléctricos o manuales, espejo interior y dos espejos exteriores.
- 4 **Caja de Carga:** Será con piso de chapa antideslizante con un espesor aproximado 4,76 mm, tipo plataforma playa, especial para sujeción del equipo hidráulico, previendo además que será utilizada para transportar elementos de trabajo. con baranda delantera y laterales de aproximadamente 400 mm. Rebatibles, con un cajón porte herramientas inferior de aproximadamente 600 mm., con cerradura.
- 5 **Embrague:** Tipo monódico seco a diafragma y de accionamiento hidráulico.
- 6 **Caja de Velocidad:** Manual, mínimo cinco (5) marchas sincronizadas hacia delante y una (1) marcha de retroceso y caja de toma de fuerza incorporada para accionar una bomba hidráulica.
- 7 **Tracción:** simple (4x2), con eje rígido y bloqueo de diferencial.
- 8 **Sistema de Frenos:** Hidráulico, asistido neumáticamente, tambor en las 4 ruedas con regulador automático.
  - 8.1 **Freno de Estacionamiento:** Mecánico a través de resorte acumulador con accionamiento neumático, en las ruedas traseras.
  - 8.2 **Freno Adicional:** Freno-motor, accionamiento electroneumático, puede actuar en conjunto con el freno de servicio.
- 9 **Seguridad Activa:** Deberá contar con ABS, EBD, ESP y ASR.
- 10 **Dirección:** Electrónica o hidráulica.
- 11 **Sistema Eléctrico:** De 24 V. con elementos y accesorios considerados estándar: luces altas y bajas, posición, stop, giro, retroceso, luz interior de cabina, balizas, aire acondicionado, limpiaparabrisas, radio AM/FM con CD/MP3. y antena., enchufe macho/hembra para acoplado colocado en la parte posterior y alarma de retroceso sonora y deberá poseer un protector automático de motor tipo vigía.
- 12 **Tablero del tipo analógico-digital,** con Tacómetro, marcador de presión de aceite, voltímetro, marcador de temperatura, nivel de combustible, indicador de luz alta, indicador de filtro de aire tapado y carga de batería.
  - 12.1 **Barral Elíptico:** Provisto, de un barral elíptico de acrílico transparente ubicado en la parte superior de la cabina, con dos (2) rotativos tipo S.O.S. color ámbar y reflector cuyo funcionamiento será

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO

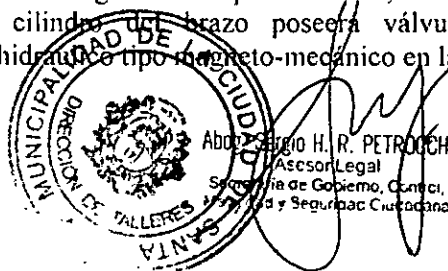


Téc. OSCAR F. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

accionado desde el tablero de instrumentos.

- 13 **Eje Delantero y Trasero:** Serán: a ballestas semi-elípticas con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.
- 14 **Neumáticos:** La unidad deberá contar con siete (7) ruedas (una para auxilio), completas armadas y colocadas en la unidad, cuyas medidas, capacidades y características serán acordes al peso de la unidad con carga.
- 15 **Tanque de Combustible:** Capacidad no inferior a 150 Lts. provisto con tapa con llave y una trampa de agua a la salida del mismo.
- 16 **Tanque de Urea:** Capacidad no inferior a 25 lts.
- 17 **Pintura:** La unidad entregada será de color blanco.
- 18 **Proveer:** Junto con la unidad se deberá proveer: dos juegos de filtros completos de aceite, aire, hidráulico y combustible, una llave para ruedas, un críquet hidráulico, una grasera de 10 Kg., un juego de balizas reglamentarias, una barra de remolque, un chaleco reflectivo, un extintor colocado en la unidad, una caja de herramientas, manual de operaciones, dos catálogos de repuestos y mantenimiento.
- 19 Conjuntamente con la unidad el proveedor deberá entregar el software de detección de fallas, para instalar en equipo Raster II, de esta municipalidad, con los terminales correspondientes.
- 20 **ESPECIFICACIONES DE LA GRÚA TIPO PERCHA:**
- 20.1 La grúa estará constituida por una columna giratoria, montada sobre un plato o aro de giro, que será de vuelta entera a bolillas autolubricadas.
- 20.2 El sistema de giro será de 45°, en ambos sentidos, de accionamiento hidráulico independiente, con un cilindro, que estará construido en acero sin costura, con vástago cromado, dotado de una válvula de seguridad incorporada en el cilindro; de modo tal que bloqueen la posición del mismo en caso de falla del sistema, pérdida súbita de presión o rotura de mangueras.
- 20.3 Peso máximo aproximado del vehículo a transportar 3.200 Kg
- 20.4 **ALCANCES:**
- 20.5 Máximo alcance horizontal desde la cola del vehículo será aproximadamente 1,90 m.
- 20.6 Máxima elevación desde percha al piso aproximadamente de 2,70 m.
- 20.7 Todas las articulaciones constarán de pernos rectificadas de acero templado montado sobre bujes de bronce antifricción.
- 20.8 Extensión hidráulica telescópica de aproximadamente 1,60 m.
- 20.9 **SISTEMA DE BOGGIE.**
- 20.10 Capacidad de carga máxima aproximada 1.000 Kg.
- 20.11 Una rueda de auxilio armada completa y colocada en la unidad.
- 20.12 **SISTEMA HIDRÁULICO**
- 20.13 Capacidad aproximada del tanque de aceite 25 Lts
- 20.14 Presión máxima de trabajo no inferior a 170 bar
- 20.15 Los conductos serán de acero sin costura, las mangueras serán para alta presión con conectores tipo JIC 37". los comandos serán totalmente hidráulicos e independientes con cartuchos de sobrepresión y anticavitación, los comandos estarán ubicados en la parte lateral permitiendo visualizar la zona de trabajo y contara con un botón de pare de motor.
- 20.16 Los cilindros hidráulicos: Las camisas estarán construidas con tubos sin costuras de acero microaleado de alta resistencia al desgaste en la parte interior, el vástago será de acero templado rectificado y cromado. El cilindro del brazo poseerá válvula anti-retorno pilotada con contrabalanceo. Con un filtro hidráulico de tipo magneto-mecánico en la aspiración.

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES





20.17 EQUIPADO CON:

- 20.18 Cabrestante hasta 1 tonelada de elevación y 3 toneladas de tiro.
- 20.19 Sistema de anclaje por bandas de goma.
- 20.20 Iluminación de zona de trabajo.
- 20.21 Paragolpe delantero reforzado con perno de remolque.
- 20.22 Tanque de aire comprimido.
- 20.23 Cable para suministro de energía de aproximadamente 3 Mts. con cuatro (4) pinzas tipo cocodrilo grande.
- 20.24 Alargue de eslinga para transporte de vehículos frontales.
- 20.25 La grúa estará equipada con los siguientes elementos: una (1) percha, cuatro(4) eslingas, dos (2) traviesas, una (1) lanza de remolque, un (1) boggie de remolque tipo automático y una (1) caja de carga con bauleras laterales.

21 EL OFERENTE.

- 21.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera. La propuesta no será tenida en cuenta en caso de no acompañar los datos técnicos requeridos o si estos son incompletos.
- 21.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 21.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 21.4 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 21.5 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 21.6 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros servicios oficiales sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 21.7 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 21.8 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 21.9 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 21.10 Forma y plazo de entrega: Las unidades deberán ser entregadas de forma total y completas, en el plazo establecido de 45 días, luego de la notificación de la Orden de Compra
- 21.11 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs: Deberá ser autorizada por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 16 de septiembre de 2025.-

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO

Abog. Sergio H. B. PETROCCH  
Asesor Legal  
Secretaría de Gobierno, Control,  
Municipalidad y Seguridad Ciudadana

Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES